

GOBIERNO DE
CHILE

**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
3	5959	03/05/2011	VI REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 176201154-1974-2010 - 4029-2010-024046920

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	INGENIERIA Y MONTAJE FERROVIAL S.A		
RUT EMPRESA	99526550-8	Nº	16352
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	4985000
COMUNA	LAMPA	CIUDAD	
DOMICILIO	PANAMERICANA NORTE	EMAIL@	rmaturana@ferrovial.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	CONTRAPESO (ESTRUCTURA METALICA)		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 17.9	Tara ▶ 9	PBT ▶ 26.9

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ VI REGIÓN	Destino ▶ VI REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ SAN FRANCISCO	Destino ▶ RANCAGUA
LOCALIDADES	Origen ▶ SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL	Destino ▶ LOS LIRIOS
RUTA A RECORRER	RUTA 5 SUR - (HASTA SU DESTINO)	
TOTAL DE K.M	28	Fecha Aprox. Viaje 04/05/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ ES DS-82	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
DIMENSIONES TOTALES	Ancho ▶ 2.5	Alto ▶ 3.4	Largo ▶ 7.58

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.65						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)					
PESOS X EJES	8.4	18.5					
Nº DE RUEDAS	2	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.37					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma Individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 04/05/2011 FECHA HASTA ▶ 05/05/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Ricardo Maturana Madruga
Ricardo Maturana Madruga
Ingeniero Civil
Jefe Sub-depto. Pesaje
Vialidad - Región de O'Higgins

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011